



## **Resolución Gerencial General Regional N° 411 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 22 MAR. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 418-2011-GRC/GA-OL de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de febrero de 2011, se Aprueba las Especificaciones Técnicas del "Suministro de Refrigerio para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao" con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 681,120.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios base a mes de enero de 2011; asimismo, se Aprueba mediante el artículo 2° el Expediente de Contratación para la Adquisición del "Suministro de Refrigerio para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 681,120.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley y otros gastos, con precios base al mes de enero de 2011, con un plazo de ejecución de 12 meses, cada mes por un promedio de 22 días laborales, correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Adquisición del Suministro de Refrigerio para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao.



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Adquisición del "Suministro de Refrigerio para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. María Elena León Muñoz, quien lo presidirá.  
Ing. Violeta Flores Arriola, Miembro.  
Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta, Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Lic. Cesar Jorge San Román Hildebrandt, Suplente.  
Sr. Jesús Martínez Gavancho, Suplente.  
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo, Suplente.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
D. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

